



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2021-IIAP-OA/EFP**

Iquitos, 2 de julio de 2021

#### **VISTO:**

El MEMORANDO N° 068-2021-IIAP-GG del 2 de julio de 2021, del Gerente General dirigido al Jefe de la Oficina de Administración;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente General solicita al Jefe de la Oficina de Administración realizar las acciones correspondientes para encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Nilton Medina Avila, en adición a sus funciones de Coordinador de Asesoría Jurídica, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ);

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece que: *La encargatura consiste en la asignación temporal, excepcional y fundamentada de funciones de responsabilidad directiva a un trabajador profesional, compatible con su nivel de carrera y especialidad alcanzada. No podrá exceder de tres meses y no da derecho al pago diferencial por encargo.*

Que, el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *Las entidades por razones objetivas debidamente justificadas, pueden unilateralmente modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato. Sin embargo, salvo expresa disposición legal en contrario, estas modificaciones contractuales no incluyen o no está permitido: i) La variación de la provincia ni de la entidad en la que se presta el servicio, respecto a la modificación del lugar. ii) La variación del plazo del contrato, respecto a la modificación del tiempo. iii) La variación de la función o cargo ni del monto de la retribución originalmente pactada, respecto a la modificación del modo de la prestación de servicios; y*

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2021-IIAP-P;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

... RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 018-2021-IIAP-OA/EFP

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR**, a partir del 2 de julio de 2021, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor **NILTON MEDINA AVILA**, en adición a sus funciones de Coordinador de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a la Gerencia General y al servidor citado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- Encargar** que el Equipo Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

-----  
Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ  
Coordinador (e) de Personal  
Oficina de Administración

C.c.: OAJ, File, Arch.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)